



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01104** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **25 OCT. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00799-2011-A/MPMN; INFORME Nº163-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 7553-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 6653-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7487-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4788-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº -ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 095-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3484-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1191-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº4986-2011-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2251-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20641-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3713-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1208-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1806-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20772-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA **"MANTENIMIENTO DE RESERVORIO - 07"**, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº00799-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 07", por un monto de S/. 65,670.27 SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 27/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 60 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Informe Nº 163-2012- MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012, la Responsable de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 160 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 07", la misma que es originado por la demora en la atención de requerimientos, y que hasta la fecha se encuentra paralizada debido que el expediente contempla la adquisición de sensores de flujo y nivel que no existen en el mercado local, bienes que deben ser importados del extranjero, ya que no son comunes, asimismo, estos productos deben ser solicitados en paquetes de varias unidades. Por lo que ha generado que a la fecha de la solicitud del bien por parte del proveedor se vea retrasada, desconociéndose una fecha probable de llegada de los bienes.

Que, con Informe Nº 095-2012- CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN, de fecha 03 de Agosto del 2012, el Ing. Carlos E. Huapaya Chumpitaz, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 07", teniendo como justificación, debido a que el expediente contempla la adquisición de sensores de flujo y nivel, accesorios de fierro galvanizado y fierro fundido que no existen en el mercado local bienes que deben ser importados del extranjero estando a la espera de la atención de los accesorios solicitados causales de la demora y paralización actual. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS DE AMPLIACION
Accesorios de fierro galvanizado y fierro fundido	160 días calendario
Sensores de flujo electromagnético	160 días calendario
Sensores de nivel	160 días calendario
TOTAL DIAS SOLICITADOS DE AMPLIACION DE PLAZO	160 días calendario

NOMBRE DEL PROYECTO	: MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 07
Presupuesto de Ficha Técnica	: S/. 65,670.27 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	: Nº 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	: 60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	: 25 de Enero 2012
Termino de ejecución de actividad	: 24 de Marzo 2012
Fecha de paralización	: 25 de Marzo del 2012
Fecha de reinicio de obra	: 15 de Agosto del 2012
Tiempo de paralización de obra	: 144 días calendario
Ampliación de plazo Nº01	: 160 días calendario
Fecha de término de la obra	: 31 de Agosto del 2012
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	: 220 días calendario
UBICACIÓN	: Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : La Villa



Que, mediante Informe N° 2251-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 160 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 07", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 095-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1208-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 07", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 095-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 160 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 1806-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 15 de Agosto del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 07", por un periodo de 160 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 220 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 163-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS DE AMPLIACION
Accesorios de fierro galvanizado y fierro fundido	160 días calendario
Sensores de flujo electromagnético	160 días calendario
Sensores de nivel	160 días calendario
TOTAL DIAS SOLICITADOS DE AMPLIACION DE PLAZO	160 días calendario

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 07
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 65,670.27 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	:	60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	25 de Enero 2012
Termino de ejecución de actividad	:	24 de Marzo 2012
Fecha de paralización de obra	:	25 de Marzo del 2012
Fecha de reinicio de obra	:	15 de Agosto del 2012
Tiempo de paralización de obra	:	144 días calendario
Ampliación de plazo N°01	:	160 días calendario
Fecha de término de obra	:	31 de Agosto del 2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	220 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : La Villa

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 07", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVI/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN